



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

|                       |                        |                       |                     |
|-----------------------|------------------------|-----------------------|---------------------|
| 472                   | Motivos de Devolución  | Desconocido           | No Existe Motivo    |
|                       |                        | Recurrido             | No Reclamado        |
|                       |                        | Exento                | No Constatado       |
|                       | Origen del Error       | Faltante              | Aprobado Clausurado |
|                       | No Recibir             | Fuerza Mayor          |                     |
| Fecha 1:              | 01/10/2019             | Fecha 2:              | 01/10/2019          |
| Número de Radicación: | CC-79-974-043          | Nombre del Radicador: | WILLIAM MONROE      |
| Origen del Radicador: | CC-79-974-043          | Corrección:           | CC-79-974-043       |
| Clasificación:        | COSA 3 PISOS P. Blanca |                       |                     |

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2019

SDM-SC-219260

Señor(a):  
**RUBEN DARIO LOPEZ LEDN**  
Calle 40 A Sur No. 3-30 Este  
Email: darioledn0308@hotmail.com  
Ciudad

REF: RTA-SDM-234049/2019

Señor(a) **LOPEZ**:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que su solicitud se trasladará por competencia, al GRUPO DE REINCIDENCIA, a través de oficio **SDM-SC- 224632** esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

**"LEY 1755 DE 2015"**

**Artículo 21. Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisivo al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

Atá, mejor para todos"

**CP. Claudia Patricia Berrio Vargas**  
**CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS**  
**PROFESIONAL ESPECIALIZADO**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Diseño M. Varzola L - Abogada - Subdirección de Contravenciones

PA01-PR01-M001 V.2.0

Sección de Planeación y Desarrollo Urbano - Calle 13 N. 37 - 35  
Bogotá D.C. - Teléfono: 01 2040 14 310 - Correo: movilidad@bogota.gov.co

472

Remitente

Destinatario

Remitente: RUBEN DARIO LOPEZ LEDN  
Calle 40 A Sur No. 3-30 Este  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 111611000

Destinatario: RUBEN DARIO LOPEZ LEDN  
Calle 40 A Sur No. 3-30 Este  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 110431300

No. 37 - 35  
49400  
movilidadbogota.gov.co  
linea 195

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15565

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                                      |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-234049/ RUBEN DARIO LOPEZ LEDN                                                   |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-219260 d el 11 DE OCTUBRE DE 2019                                             |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR<br>PROFESIONAL ESPECIALIZADA.<br>CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

**La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-234049.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 07 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)